



Universidad del Aconcagua
Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas

RESOLUCION 586/09/FCSA

VISTO:

La necesidad de explicitar objetivos, políticas y estrategias de la unidad académica en materia de investigación; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución 906/2003 CS establece que “la misión de la Universidad del Aconcagua es la investigación científica, la enseñanza y la extensión, adecuándolas constantemente a los procesos de cambio y a la calidad académica en su sentido más amplio, en el marco de una concepción humanística, ética y universal”;

Que la creación de conocimientos (investigación) es imprescindible para desarrollar las demás funciones de la universidad (docencia y extensión);

Que la unidad académica dispone recursos para la investigación que provienen principalmente de dos fuentes, el Centro de Investigaciones de la Universidad del Aconcagua (CIUDA) y del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas (IIFCSA) y que es necesario coordinar;

Que es conveniente seleccionar un pequeño conjunto de líneas de investigación para promover en cada unidad académica (Recomendación 2 del informe final de la evaluación externa de la Universidad del Aconcagua);

Que ha emitido el parecer favorable el Consejo Consultivo del Instituto de Investigaciones de la Facultad, la asesoría docente y el Consejo Académico de la Facultad;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el documento “Bases para la investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas, Universidad del Aconcagua” cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: Dar a conocer y archivar.

MENDOZA, 25 de agosto de 2009.-



Universidad del Aconcagua
Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas

ANEXO RESOLUCIÓN 586/09/FCSA

BASES DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA – AÑO 2009 –

Objetivo general

Fortalecer el rol de la facultad como productora de conocimientos relevantes para la resolución de problemas concretos del sistema social.

Objetivos particulares

1. Identificar las relaciones entre las problemáticas de las organizaciones sociales y las fortalezas de la comunidad académica.
2. Organizar los recursos humanos, financieros, metodológicos y técnicos.
3. Promover la transferencia y difusión de los productos resultantes de las acciones de investigación.

Políticas

1. Investigación en el marco de la misión, políticas y objetivos estratégicos de la universidad y de la facultad.
2. Producción de conocimientos de utilidad en las tareas de gestión de las organizaciones sociales.
3. Desarrollo de proyectos de investigación que reúnan los requisitos de originalidad, pertinencia y transferencia.



Universidad del Aconcagua

Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas

4. Fortalecimiento de la capacidad de investigación mediante equipamiento, procesos administrativos, recursos materiales, humanos y financieros.

5. Organización de la financiación de los proyectos de investigación, según su tipología, en los ámbitos del CIUDA (promoción de investigadores) y del IIFCSA (fortalecimiento de cátedras, temas estratégicos y demandas del medio)

6. Formación de investigadores (profesores y alumnos) en el ámbito de equipos multidisciplinares integrados por recursos humanos propios y externos a la facultad.

7. Proyección social de los resultados de la investigación.

En este contexto, el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas de la Universidad del Aconcagua, creado en 2003, observa una gestión organizada en dos ejes: a) producción de conocimientos significativos y aplicables; y b.) transferencia de resultados de investigaciones.

Estrategias

1. Formación:

1.1. Investigadores y profesores: tienen acceso a cursos generales sobre metodología de la investigación dictados por el Consejo de Investigaciones de la universidad (CIUDA) y a capacitaciones específicas sobre diversas técnicas y métodos impartidas por asesores metodológicos (experiencias de las investigaciones que éstos auxilian).

1.2. Alumnos-becarios: son sujetos de formación por parte de los directores de proyectos y de los asesores metodológicos.

2. Asistencia metodológica: el instituto provee un asistente metodológico optativo para auxiliar la formulación de la estrategia metodológica de los proyectos que financia, así como para el seguimiento durante el desarrollo de la investigación.

3. Producción para retroalimentación: el instituto financia investigaciones a investigadores y profesores de la facultad sobre la base de convocatorias anuales en dos escalas: a) "Fortalecimiento de Cátedra": dirigida a proyectos de investigación que supongan una contribución a la cátedra en la que se desempeña el director del proyecto); y b) "Tema estratégico": dirigida a proyectos de investigación vinculados con el tema estratégico priorizado por la dirección en la que se desempeña el director del proyecto.

4. Producción para proyección:

4.1. Financiación: el instituto financia investigaciones a investigadores y profesores de la facultad sobre la base de la convocatoria anual "Demandas del Medio", dirigida a proyectos de investigación que surjan de demandas de la sociedad civil o asociaciones, organizaciones o grupos empresariales, gobierno nacional, provincial o municipal, otras universidades u otros centros de formación, etc.

4.2. Cofinanciación: a) Agencia de Promoción Científica y Tecnológica a través de la UVT; b) Otros en agenda: Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, Bodegas de



Universidad del Aconcagua

Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas

Argentina, Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mendoza, Universidad de Lyon (Francia), Universidad de Guadalajara (México).

4.3. Validación: los investigadores y profesores participantes en proyectos financiados por el instituto (proyectos de iniciación a la investigación), al término de éstos, serán alentados a profundizar sus resultados con recurso a otros fondos cuya obtención implique evaluación de pares (CIUDA, Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, etc.).

5. Transferencia y difusión:

5.1. Editorial de la Universidad del Aconcagua.

5.2. Instituciones contraparte: la convocatoria “Demandas del Medio” compromete a la institución contraparte en la transferencia y difusión de los resultados de las investigaciones.